



CHACO



LEY 3849-G
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día Provincial del Síndrome de Gould.
Sanción: 05/07/2023; Boletín Oficial 28/07/2023

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Institúyese el 12 de abril de cada año como Día Provincial del Síndrome de Gould, con el objeto de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad.

Art. 2º: El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud Pública, propiciará el desarrollo de actividades de concientización, importancia de la detección precoz y acciones tendientes a difundir las particularidades del Síndrome de Gould, en la sociedad en general y en las comunidades científicas, educativas, culturales y laborales.

Art. 3º: Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

GAMARRA - CUESTA